

## **La percepción del comercio transpacífico y el giro asiático en el pensamiento económico español del siglo XVIII. Los escritos de fray Iñigo Abbad y Lasierra.**

**Carmen Yuste  
Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM**

### **Advertencia**

La ponencia que se presenta se desprende de un proyecto en proceso más extenso dedicado a revisar un cuerpo de textos en los que se discurre acerca de la percepción que en el pensamiento económico español del siglo XVIII se tenía acerca de cuatro asuntos:

- La relevancia que se concedía al tráfico y comercio del galeón filipino a Acapulco y su competencia con la Carrera de Indias.
- La apreciación que se tenía sobre los negocios que a través de la vía del galeón filipino fincaron los almaceneros de México en Manila y el entorno mercantil asiático.
- La información y valoración que se sustentaba acerca de la presencia de los comerciantes de las naciones europeas en el ámbito asiático y sus mecanismos de negociación, y por último,
- La importancia sopesada que se concedía al comercio de España con Asia, y en ese contexto, distinguir cuáles medidas o alternativas se señalaban factibles con el fin de recuperar para la península los beneficios derivados del comercio asiático.

Los autores considerados para llevar a cabo los objetivos de este proyecto son: Gerónimo de Uztáriz (1724)<sup>1</sup>, el Marqués de Santa Cruz de Marcenado (1732)<sup>2</sup>, Bernardo de Ulloa (1740)<sup>3</sup>, Bernardo Ward (1762)<sup>4</sup>, José del Campillo y Cosío (1743,1789)<sup>5</sup>, Pedro Rodríguez Campomanes (1762)<sup>6</sup>, Francisco Leandro de Viana (1765 y 1778)<sup>7</sup>, Juan Bautista Muñoz (1779)<sup>8</sup> Bernardo de Yriarte (1781)<sup>9</sup>, y finalmente Agustín Iñigo Abbad y Lasierra (1784), cuyos manuscritos acerca del comercio de Filipinas, son los que se revisan en esta ponencia.

### **El tráfico transpacífico y el giro asiático en el pensamiento económico del siglo XVIII**

En la mayoría de los escritos económicos elaborados en el transcurso del siglo XVIII dedicados a revisar la problemática del comercio con Indias, el tema del tráfico del galeón filipino a Acapulco aparece ya como una referencia de carácter ineludible. Esta atención no se debía a la importancia que esta alternativa intercolonial tuviese en sí misma, sino todo lo contrario. El centro del debate se escudriñaba en los escasos beneficios, reales y privados, que reportaba a España

---

<sup>1</sup> *Theórica y Práctica de Comercio y de Marina*

<sup>2</sup> *Comercio suelto y en compañías general y particular*

<sup>3</sup> *Restablecimiento de las fábricas y comercio español*

<sup>4</sup> *Proyecto económico*

<sup>5</sup> *Nuevo sistema de gobierno económico para América*, Madrid, Grupo Editorial Asturiano, 324p

<sup>6</sup> *Reflexiones sobre el comercio español a Indias (1762)*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1988

<sup>7</sup> *Demostración del mísero y deplorable estado de las islas Philipinas*, 1765, MN, ms.405; *Informe... sobre el comercio de Philipinas y la suma importancia de su comercio*, 1778, AGI, *Filipinas*, leg.687

<sup>8</sup> *Discurso sobre la navegación al Océano Pacífico y particularmente a las Islas Filipinas, por los tránsitos descubiertos al mediodía de la América*, 1779, AGI, *Filipinas*, leg.687

<sup>9</sup> *Reflexiones... sobre una compañía de comercio a las Islas Filipinas*, BPR, Miscelánea de Ayala, tomo LIV, fs.69-83

la única línea de navegación, cuando menos hasta 1765, autorizada por la Corona para negociar mercancías en Asia, y en consecuencia el razonamiento del desperdicio que significaba no participar de un comercio a la vista muy lucrativo.

En los escritos económicos considerados para este proyecto puede observarse que el punto de mira son dos grandes temas. En los textos examinados, anteriores a 1760, la atención se centra en dilucidar en torno a la práctica mercantil transpacífica, y a partir de ella, ofrecer algunas reflexiones. Así puede verse que una preocupación era la de hacer notar la multiplicidad de fraudes que existían en el tráfico del galeón a Nueva España con sus excedidas cargas fuera de registro, y por lo tanto, en los abusos que se cometían con el permiso de comercio que regulaba el tráfico entre las dos colonias, y las ostensibles prácticas de lo que llanamente llamaban contrabando. Sin embargo, la preocupación mayor era la del daño que provocaba a los intereses peninsulares la introducción por Acapulco de gran cantidad de géneros asiáticos de fabricación no filipina, principalmente las sedas chinas, en detrimento de las manufacturas españolas que las flotas introducían por Veracruz. Este argumento, sostén fundamental de los comerciantes de Sevilla y Cádiz en su controversia con los comerciantes filipinos y los almaceneros mexicanos durante los primeros treinta y cinco años del siglo XVIII, se revisa en los escritos económicos en su contraparte, es decir, en las razones que en su defensa esgrimían los comerciantes de Manila y México. En oposición a los andaluces, éstos argüían que la mayoría de los textiles que ingresaban las flotas por Veracruz no eran de fábrica española sino

extranjera, introducidos por mediación de los comerciantes europeos con intereses en el comercio gaditano y que, además, un buen número de estos efectos procedía de las contrataciones que ingleses, franceses y holandeses principalmente, celebraban en Asia a través de los factores y agentes de negocios de las compañías de esas naciones que ahí residían.

La incorporación de estos sucesos en los escritos económicos otorga así una perspectiva más amplia y compleja al comercio transpacífico. Ya no eran pues únicamente las prácticas irregulares que se ocultaban en los negocios por la vía transpacífica, incluido el papel desempeñado por los almaceneros mexicanos, a quienes se examina más allá de su condición reglamentaria de meros compradores de feria en Acapulco. Se añadían entonces otras circunstancias, a saber, el peso específico que las manufacturas europeas, principalmente los textiles, ocupaban en los cargamentos de los barcos peninsulares destinados al comercio americano; y el origen de las manufacturas textiles no españolas embarcadas en Cádiz. Se trataba, en efecto, de linos y algodones elaborados en Francia u otra monarquía europea, o eran géneros de origen asiático. Un elemento más que se añadía en los textos era el de la participación legal de los extranjeros en el comercio de Indias, más la ilegal por el uso extensivo de vías del contrabando, sobre todo en el área del Caribe y Venezuela, y con ella un interrogante interesante acerca de los perjuicios: qué ocasionaba más estragos al comercio español con Indias, las prácticas fraudulentas en el tráfico transpacífico realizadas por españoles, o la participación extranjera en el comercio con América,

tanto por conductos legales como por medio del contrabando. Consideraciones que invariablemente llevaban a destacar dos asuntos. Por un lado, la numerosa y creciente presencia que todas las naciones europeas tenían en el ámbito asiático, en el que, se añadía, no traficaban sólo con especias. Por otro, el desarrollo naviero y comercial que dichas naciones habían logrado en la negociación con Asia mediante la formación y promoción de grandes compañías, y con ello, la revisión de su composición y características de inversión. Finalmente, en la mayoría de los textos se reflexionaba sobre una cuestión última, que era la de debatir acerca de los motivos aparentes y para el siglo XVIII insuficientes —en particular el de la consabida protección de la industria peninsular— que justificaban la escasa presencia mercantil de España en el entorno asiático, reducida a la vía de tráfico de Manila a Acapulco y de la cual, la metrópoli no obtenía ningún beneficio.

A los interrogantes manifiestos en los escritos económicos durante la primera mitad de la centuria, tal vez poco atendidos por la administración imperial, se sumarán en el último tramo del siglo XVIII nuevas reflexiones, que nos conducen a una segunda gran temática de análisis. A partir de 1760 se esboza en los textos económicos considerados una nueva directriz que recoge todo lo expresado hasta entonces sobre la materia, pero que se distingue por buscar propuestas viables y soluciones eficientes a las desastrosas consecuencias que la Guerra de los Siete Años había tenido para el Imperio español, y de modo singular en Filipinas. Los imperativos no eran otros que los de reforzar la defensa de las

posesiones imperiales, replantear el sistema de comercial colonial —preguntarse sobre la viabilidad del comercio libre y cómo se entendería— y en el caso concreto de Filipinas, atender a la condición de desamparo, abandono y descalabro económico del archipiélago, que tan evidente se había hecho a los ojos de los funcionarios metropolitanos a raíz de la invasión inglesa de Manila en 1762. De suerte que, las ideas económicas relacionadas con el comercio transpacífico y el comercio asiático las encontremos en proyectos, informes e iniciativas de carácter oficial, orientados mayoritariamente a recomendar los medios de incentivar el desarrollo económico de Filipinas. Un desarrollo en el que desempeñaría un papel primordial el comercio exterior, pero ya no en función del tráfico transpacífico. Se trataba, después de todo, de una alternativa intercolonial en la que habían asentado un monopolio los almaceneros de México y sus asociados residentes en Manila, y que a los ojos de la administración española se veía, poco más o menos, como una lacra de la que se habían enriquecido un número reducido de habitantes de las dos colonias. La atención se centraba pues, en la importancia de recuperar para la metrópoli los beneficios de comerciar mercancías asiáticas en América —por supuesto, sin menoscabo de la industria textil peninsular—. Recuperación que su vez, se sustentaba en la urgente necesidad de establecer una vía directa a Filipinas desde España y en los medios de activar esa ruta de comercio, principalmente, a través de la creación de una gran compañía de comercio que se ocupara de la negociación de mercancías en los puertos asiáticos, y de la venta de esos géneros en los territorios americanos. Se rescataba así un añejo proyecto

peninsular, expresado en alguno de los escritos económicos de la primera mitad del siglo XVIII,<sup>10</sup> y sin lugar a dudas, eje principal de las reflexiones acerca del comercio de Filipinas durante la segunda mitad de la centuria, y en buena medida, política de gobierno desde 1765.

Ahora bien, la elección como tema central de esta ponencia, de los escritos de Iñigo Abbad y Lasierra sobre el comercio de Filipinas, tiene su razón de ser, a pesar de que dichos textos no puedan considerarse de carácter estrictamente económico. Abbad y Lasierra es un autor poco conocido, que se ocupó por lo menos durante diez años de su vida, a escribir sobre la historia natural, económica y social de distintas colonias españolas, imbuido más de un afán ilustrado que de cualquier otro motivo. Los textos que dedicó al comercio de Filipinas se conservan inéditos, e incluso, poco atendidos por los especialistas dedicados a la problemática filipinista. Si bien es cierto que las propuestas expuestas en los dos manuscritos en cuestión, distan mucho de considerarse del todo originales, la riqueza de sus textos reúne una gran cualidad al constituir una especie de compendio de todo aquello que sobre el comercio filipino se había escrito y propuesto hasta 1784, a unos meses tan sólo del establecimiento de la Real Compañía de Filipinas.

---

<sup>10</sup> *Cfr.* nota 2

### **La obra de Iñigo Abbad y Lasierra**

Agustín Iñigo Abbad y Lasierra nació en Estadilla, Lérida en 1745. Fue un sacerdote benedictino, al igual que su hermano Manuel, Inquisidor General de España entre 1793 y 1794. Su formación en la Orden de San Benito la realizó en el Convento de Santa María la Real de Nájera. Estudio Filosofía en la Universidad de Zaragoza y en el Colegio de San Juan del Poyo, en Galicia. En la Universidad de Irache recibió los grados de maestro en Artes y de doctor en Teología y Cánones.

De la información que se conoce de su biografía, destacaré tan sólo las referencias que considero más significativas, aunque puede decirse que a lo largo de su vida siempre estuvo detrás de él una polémica. Vivió en Puerto Rico entre 1772 y 1778, cuando viajó a la isla como secretario del Obispo Manuel Jiménez Pérez, lo que le permitió un conocimiento de la realidad geográfica, económica y social de los territorios comprendidos en esa diócesis, que incluía entonces las islas de Puerto Rico, Trinidad y Margarita, más las provincias de Cumaná, Orinoco y Nueva Barcelona, en la actual Venezuela. Durante su residencia en América fue denunciado por algunos particulares, ante las autoridades civiles de Puerto Rico, de dedicarse a la usura al realizar préstamos con un interés del 5%, y más aún, por aceptar en una ocasión, como liquidación de la deuda, un esclavo negro sin marcar, es decir, introducido ilegalmente. Estas acusaciones derivaron en su inmediato regreso a la península, por una orden expresa del Rey de 1778, y en un largo proceso judicial que habría de concluir varios años después. En 1784, fue

nombrado procurador general de la Congregación benedictina en España. Entre 1780 y 1790 residió en Madrid, hasta que fue nombrado por Carlos IV obispo de Barbastro. Ocupando tal cargo, en 1792 fue delatado por jansenista y acusado de simpatizar con la Constitución civil del clero de Francia, denuncia archivada al ser su hermano Manuel el Inquisidor general.<sup>11</sup> La invasión napoleónica y la ocupación de Barbastro por los franceses, lo obligaron a trasladarse a Cataluña, Baleares y Valencia, donde murió en 1813.<sup>12</sup>

De la vida de Iñigo Abbad y de lo que concierne a los propósitos de este trabajo, lo importante a resaltar son los años de su residencia en Madrid, el tiempo en que se dedicó a escribir varios textos, entre ellos, los manuscritos acerca del comercio de Filipinas (1784), así como unas monografías sobre distintos territorios coloniales: el *Diario del Viaje a la América* (1781)<sup>13</sup>, narración de las provincias que visitó durante su estancia en Indias; la *Historia geográfica, civil y natural de la*

---

<sup>11</sup> Richard Herr, *España y la revolución del siglo XVIII*, Madrid, Aguilar, 1960, p.340. John Lynch lo ubica dentro del grupo de los eclesiásticos radicales. Véase, *El Siglo XVIII*, Barcelona, Editorial Crítica, 1991, p.360

<sup>12</sup> En relación con la vida de Iñigo Abbad y sus andanzas véase: Isabel Gutiérrez del Arroyo, "Fray Inigo Abbad y Lasiera y su historia de Puerto Rico" en *Estudios de historiografía americanista*, México, El Colegio de México, 1948, pp.11-105; Marie Helmer, "Documentos americanistas en el Archivo de Barbastro" en *Anuario de Estudios Americanos*, vol.8, 1951, pp.543-567; Sylvia L.Hilton, "Estudio" en Iñigo Abbad y la Sierra, *Descripción de las costas de California*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, 1981, pp.15-90; Gervasio L. García, "Estudio introductorio" en Iñigo Abbad y la Sierra, *Historia geográfica, civil y natural de la isla de San Juan Bautista de Puerto Rico*, Madrid, Doce Calles, 2002, pp.9-36; Juan José Nieto Callén, y José María Sánchez Molledo "Estudio preliminar", en Iñigo Abbad y la Sierra, *Relación de la Florida (1785)*, Madrid, Iberoamericana – Vervuert, 2003, pp.13-78.

<sup>13</sup> *Diario del viaje a América*, Edición de Juan José Nieto Callén y José María Sánchez Molledo, Madrid, Miraguano Ediciones, 2003, 334p.

*isla de San Juan Bautista de Puerto Rico* (1782)<sup>14</sup>, la *Descripción de las costas de California* (1783)<sup>15</sup>, y la *Relación de la Florida* (1785)<sup>16</sup>. Durante esos años, inició también un ambicioso proyecto inacabado en el que, a modo de un Diccionario General de América, buscaba aportar noticias de carácter crítico, histórico, geográfico, natural y mercantil de los territorios coloniales.

Para llevar a cabo esta gran empresa, a su regreso de Puerto Rico a España, Abbad solicitó una licencia que lo dispensara de sus obligaciones eclesiásticas, y no dudó en acudir al Rey para lograr sus propósitos. Incluso, en 1783, envió una carta al Príncipe de Asturias buscando su apoyo para la elaboración del gran diccionario americanista que proyectaba. También, le franqueó muchas puertas, su designación como procurador general de los benedictinos en España. Así, a lo largo de esa década, Abbad recibió autorización para consultar el Archivo de la Secretaría de Indias, las bibliotecas del Palacio Real de Madrid y de San Lorenzo del Escorial, y el Archivo de Barcelona. Alguno de los pocos autores que han revisado su obra, tiene la sospecha de que en sus trabajos, Abbad reproduce textos completos tomados de la Miscelánea de Manuel José de Ayala, conservada en la Biblioteca del Palacio Real, o documentos que conforman la Colección Navarrete, hoy en día en custodia del Museo Naval.<sup>17</sup> Una

---

<sup>14</sup> *Historia geográfica, civil y natural de la isla de San Juan Bautista de Puerto Rico*, Estudio introductorio de Gervasio L. García, Madrid, Doce Calles, 2002, 626p. Conviene señalar que este obra la escribió Abbad a petición del Conde Floridablanca.

<sup>15</sup> *Descripción de las costas de California*, Edición y estudio de Sylvia L. Hilton, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, 1981, 231p.

<sup>16</sup> *Relación de la Florida (1785)*, Edición de Juan José Nieto Callén y José María Sánchez Molledo, Madrid, Iberoamericana – Vervuert, 2003, 191p.

<sup>17</sup> Marie Helmer, *op.cit.*

cierta idea de la capacidad que tuvo este autor para reunir materiales, nos la proporciona el hecho de que en el Archivo Diocesano de Barbastro exista un fondo americanista denominado Abbad y Lasierra que, en alrededor de 300 legajos, agrupa todos los documentos escritos, recopilados o copiados por fray Iñigo, así como un importante número de impresos y libros que llegaron a sus manos durante esos años.<sup>18</sup> Por otro lado, conviene destacar además, la excelente comunicación que mantuvo Iñigo Abbad y Lasierra con el ministro Conde de Floridablanca, el puente para la revisión de sus escritos en el Consejo de Castilla, y tal vez, el conducto de sus informes de primera mano.

### **Los manuscritos de Abbad y Lasierra sobre el comercio de Filipinas**

Abbad y Lasierra dedicó dos manuscritos al comercio con Filipinas. El primero de ellos, lleva por título *Comercio de Filipinas*<sup>19</sup> y fue enviado por el autor, mediante una carta fechada en San Ildefonso el 2 de septiembre de 1784, a un ministro de Estado, del que no revela su nombre. El segundo escrito lo llamó *Reflexiones sobre el comercio de Philipinas*<sup>20</sup> y al igual que el anterior, lo remitió a un ministro de Estado, adjunto a una carta fechada en El Escorial el 14 de octubre de 1784, de la que conviene rescatar el siguiente párrafo:

“Si hubiera noticia de lo que VE desea para el arreglo del comercio de Filipinas quizá podría formar un papel con precisión y método, el que no me

---

<sup>18</sup> *Ibidem*.

<sup>19</sup> AGI, *Estado*, leg.47, exp.10 (en adelante 1784-I), “Comercio de Filipinas”, fols.1r-59v + 2 hojas en 4º

<sup>20</sup> AGI, *Estado*, leg.47, exp.11 (en adelante 1784-II), “Quaderno Número 1º Reflexiones sobre el comercio de Filipinas”, fols.1r-24r + 2 hojas

es posible fijar sin conocimiento de las circunstancias y medios que en el día pueden convenir al estado, por esto he ceñido mis reflexiones al atraso en general; pero si VE considerase útil su mayor extensión y orden en todas sus partes, es fácil verificarlo.”<sup>21</sup>

Junto con su escrito, Abbad anexó también, una carta de un comisionado en Cantón de la compañía española de los Cinco Gremios Mayores, con fecha de 1º de enero de 1779, con la intención de demostrar lo que significaban los privilegios entendidos como un interés particular, y lo destructivos que éstos eran para el comercio general.<sup>22</sup> Estas circunstancias, me llevan a plantear que probablemente Abbad elaboró sus textos sobre el comercio de Filipinas a solicitud de algún ministro o persona allegada a los intereses mercantiles con Asia. Lo cierto es que sus manuscritos, aparecieron en un momento coyuntural. Al tiempo que Abbad escribía, en la Corte se discutía ya, con el beneplácito de Floridablanca, la propuesta de Cabarrús para la creación de la Real Compañía de Filipinas, utilizando para ello los fondos de la compañía de Caracas, y en detrimento de los Cinco Gremios de Madrid que en los últimos años había fincado profusos intereses en el comercio con Asia y que, desde 1778, había establecido una factoría en Manila.<sup>23</sup>

Ahora bien, en los textos relativos al comercio con Filipinas, a diferencia de las monografías que escribió sobre América, Abbad no siguió un esquema

---

<sup>21</sup> AGI, 1784-II

<sup>22</sup> AGI, *Estado*, leg.47, exp. 11, “Quaderno Número 2º, Cantón, 1 de enero de 1779, fs.1r-20r

<sup>23</sup> María Lourdes Díaz-Trechuelo, *La Real Compañía de Filipinas*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1965, p.27-28 y Carmen Yuste, “El eje comercial transpacífico en el siglo XVIII: la disolución imperial de una alternativa colonial” en Carmen Yuste López y Matilde Souto Mantecón (coord.), *El comercio exterior de México, 1713-1850. Entre la quiebra del sistema imperial y el surgimiento de una nación*, p.35-36

riguroso y tampoco anotó las referencias de las ideas o párrafos que procedían de obras de otros autores, y que él incorporó en sus manuscritos. No obstante, en ocasiones hace mención de aquellos autores que le sirvieron de apoyo para fundamentar sus opiniones, como lo fueron José Veytia Linage, Gerónimo de Uztáriz, Miguel de Zavala, el Marqués de Santa Cruz de Marcenado, Bernardo de Ulloa, Daniel Huet, Jacques Savary y Montesquieu. De acuerdo con sus señalamientos, se sabe que acudió también a algunas historias de Filipinas como la de Murillo Velarde<sup>24</sup> o la de Gaspar de San Agustín.<sup>25</sup> Por otro lado, puede verse que Abbad echa mano de algunas iniciativas presentadas a la Corona, las que seguramente conoció por el acceso que tuvo a distintos archivos y bibliotecas, como el plan presentado en 1758 por el comerciante inglés Nicholas Norton para explotar la canela en Filipinas.<sup>26</sup> Asimismo, hace referencia constante a los enunciados de fray Francisco de San José, del que solo he podido localizar un texto referido a la gramática del tagalo,<sup>27</sup> por lo que supongo una confusión o imprecisión de Abbad, pues por los temas a los que alude, lo que podía estar utilizando era un escrito del padre José Calvo referido a los ilícitos en el comercio

---

<sup>24</sup> Pedro Murillo Velarde, *Historia de la Provincia de Philipinas de la Compañía de Jesúa, desde el año de 1616 hasta el de 1716*, Imprenta de la Compañía de Jesús por Nicolás de la Criz Bagay, 1749

<sup>25</sup> Gaspar de San Agustín, *Conquistas de las Islas Philipinas...*, Madrid, Imprenta de Manuel Ruiz de Murga, 1698.

<sup>26</sup> *El comercio de Manila, las conveniencias, beneficios y utilidad que las Islas Philipinas deben dar así a SM (que Dios guarde) como a sus vasallos*, BPR, Miscelánea de Ayala, tomo II, fs. 254-271

<sup>27</sup> Francisco de San José, *Arte y Reglas de la lengua tagala*, Manila, Imprenta Nueva de don José María Dayor, 1832. 1ª. Edición, 1610

de Manila.<sup>28</sup> En cambio, no hace referencia de otras propuestas como las realizadas por Francisco Leandro de Viana, de quien Abbad toma literalmente, en particular en las *Reflexiones*, buena parte de los argumentos sustentados por el antiguo oidor de la Audiencia de Manila y en 1784, consejero de Indias.<sup>29</sup>

A todo ello, debo añadir algunas precisiones relacionadas con el contenido de los textos. En los dos, se refieren materias que desbordan con mucho la problemática del comercio exterior de Filipinas. Una característica común a los dos manuscritos es que son desordenados, densos y apiñados, e incluso, en ocasiones con claras confusiones, equivocaciones de carácter histórico y obvios desfases. No obstante, las temáticas revisadas en los dos escritos se entrecruzan, y si bien, algunos aspectos no se mencionan en uno de los dos textos, son manuscritos que se complementan entre sí, y en cierto modo, son continuación uno de otro. Sin embargo, conviene hacer notar que el primer escrito llamado *Comercio de Filipinas* parece anacrónico en muchos momentos, mientras que el segundo, intitulado *Reflexiones*, es un texto más apegado a la realidad por la que atravesaba en 1784 el comercio de Indias, y sobre todo, más acorde con la política de gobierno de esos años.

---

<sup>28</sup> *Proyecto que hace a SM el P. Joseph Calvo, manifestando el engaño del descrédito en que unos pocos no verdaderos vecinos de las Yslas Philipinas, encomenderos de chinos, extranjeros, y los de México, por su interés obligan a SM a gastos excesivos, privando a España y a las Islas de muchos bienes que pudieran gozar por medio del comercio, mediante la opulencia de sus riquezas en minas de todos metales y frutos*, BPR, Miscelánea de Ayala, tomo V, fs. 330-339

<sup>29</sup> *Demostración del mísero y deplorable estado de las islas Philipinas, 1765, MN, ms.405; Informe... sobre el comercio de Philipinas y la suma importancia de su comercio, 1778, AGI, Filipinas, leg.687. Un ejemplo muy claro está en el manuscrito de las *Reflexiones*, el que Abbad inicia tomando un párrafo textual del escrito de Viana de 1778.*

Por todo ello, revisaré los dos manuscritos a la par, más aún, si se considera que el autor los envió a un ministro de Estado con la diferencia escasa de un mes. Además, y en función de los objetivos de esta ponencia, atenderé tan sólo a las ideas que Abbad sustentaba acerca de los siguientes asuntos: la importancia del comercio de España con Filipinas y Asia; los motivos de la oposición española al comercio directo con Asia, así como la determinante intervención de los comerciantes extranjeros para esta oposición. Examinaré también la apreciación del autor acerca del comercio transpacífico, y por último, el proyecto tentativo de Abbad para realizar un comercio español con Asia, que redundara en auténticos beneficios para la metrópoli. Sin embargo, no haré mención de algunos aspectos a los que Abbad alude, como por ejemplo, el rumbo completo del derrotero que debía seguir la renovada navegación transpacífica que proponía; las rutas que suponía para comerciar en América a través de las vías fluviales, y no por las costas, así como, los puertos y ríos del continente que debían utilizarse para surtir América con manufacturas asiáticas. Tampoco revisaré de forma pormenorizada la gama de efectos y géneros que, según Abbad, podían proporcionar España, América y Filipinas para enriquecer el tráfico asiático y el comercio americano. Asimismo, no haré referencia de los argumentos que el autor esgrimía acerca de las posibilidades para impulsar el desarrollo económico del archipiélago, para lo cual, consideraba fundamental el establecimiento de sociedades económicas en las distintas provincias filipinas, ni de las

consideraciones en torno a la conveniencia que tenía para la metrópoli el aprovechamiento de los potenciales recursos de las Islas.

No obstante, conviene hacer hincapié en el hecho de que las notas siguientes constituyen un trabajo incipiente, tan sólo los apuntes escuetos de las ideas que sustentaba Abbad y Lasierra acerca del comercio de Filipinas, en el que en todo caso, la principal contribución es la de dar a conocer una fuente escasamente divulgada, en la que a manera de extracto se transcriben las ideas expresadas hasta ese momento acerca del comercio transpacífico, el giro asiático, y la presencia mercantil española en Asia. Como se verá por el contenido de la ponencia, hay muchas cuestiones que requieren de mayor reflexión y un acucioso análisis, en el que, entre otras cosas, será necesario cotejar las ideas sostenidas por Abbad y Lasierra con lo dicho antes por otros autores, de los que, ni duda cabe, tomó Abbad muchas de sus propuestas, e incluso, debió transcribir párrafos textuales. Aunque en realidad, una de las primeras cuestiones a resolver, que por ahora aún no he podido determinar, será la de averiguar cuáles fueron las razones que movieron a Abbad a escribir estos textos, que por su estructura y características son diametralmente opuestos a sus monografías, y en todo caso, rastrear los motivos o causas que lo llevaron a presentarlo a un ministro de Estado.

*La importancia y objetivos del comercio con Filipinas y Asia*

En opinión de Abbad y Lasierra, el comercio era la base fundamental del poder, y un manantial de riqueza para las naciones que cimentaron sus logros con la creación de compañías mercantiles. Con el fin de sustentar la importancia del comercio y la fortaleza de negociar en Asia, Abbad inicia su análisis, revisando el comercio realizado desde la antigüedad por fenicios y cartagineses, el practicado por Génova y Venecia con el oriente a través del Mar Rojo, hasta llegar al derrotero de los portugueses por el Cabo de Buena Esperanza y sus iniciales establecimientos en la India, que fueron, según el autor, los que dieron la pauta a otras naciones europeas para introducirse en los tratos asiáticos.<sup>30</sup> Para Abbad, en el comercio con Asia se habían involucrado por igual Holanda, Inglaterra, Francia —por el ímpetu de Colbert— Suecia, Dinamarca, Rusia y Prusia. Destacaba, como todas estas naciones, bajo el impulso de sus respectivos monarcas, habían formado establecimientos en Asia y habían creado compañías mercantiles en proporción a sus posibilidades. De todas ellas, la que le resultaba más admirable, era la compañía inglesa de las Indias Orientales, y el desarrollo mercantil y naviero que había logrado entre 1600 y 1784.<sup>31</sup>

En su discurso, Abbad parte de dos líneas básicas que se entrelazan. Por un lado, la idea de que España compraba a los extranjeros todo lo que dejaba de

---

<sup>30</sup> AGI, 1784-I, fs.1v-6r

<sup>31</sup> *Ibidem*, fs.4r-4v Abbad destacaba que en 1600 la compañía se había fundado con un fondo de 368,899 libras esterlinas y 4 navíos, mientras que en 1784 disponía de 200 navíos y un capital de más de 10 millones de libras para negociar su giro, sin contar el que hacían los particulares en las provincias asiáticas, pagando a la compañía 5% por concepto de derechos.

fabricar por el abatimiento de la industria peninsular, y por ende, de la marina y el comercio, situación que, a su juicio, el país arrastraba desde la época de Felipe IV. Por otro, la constatación de que los extranjeros aumentaban sus ganancias en el comercio con las pérdidas españolas, y que con dichas ganancias, armaban las escuadras que España dejaba de construir.<sup>32</sup>

Para Abbad, una solución preventiva al comercio de España con Asia hubiera sido el establecimiento de la compañía del oriente que, con franquicias y privilegios, había autorizado Felipe V en 1731.<sup>33</sup> Sin embargo, argumentaba, los comerciantes de México y Cádiz, testaferros de los extranjeros, con el pretexto de la extracción de la plata y la ruina de las fábricas españolas, habían logrado revocar esa determinación, oponiéndose así a la fortuna de España.<sup>34</sup> Cuando en realidad, aducía Abbad, toda la plata del comercio pasaba a manos de los extranjeros, pues eran suyas todas las manufacturas con que se surtían las Indias, y eran esas manufacturas, las que impedían el fomento de la industria española. En su discurso, Abbad sostenía que si la industria peninsular no podía abastecer todo el comercio de Indias, era menos gravoso para España recurrir a China y estancar ahí toda la plata, sin peligro de perjudicar a la monarquía hispánica, que dársela a Inglaterra y Francia que, mientras fomentaban sus fábricas e impedían el

---

<sup>32</sup> *Ibidem*, f.6v

<sup>33</sup> Al parecer Abbad se refiere al proyecto presentado en 1730 por el marqués de Villadarías, el que incorpora el marqués de Santa Cruz en su *Rapsodia económico-política*, *op.cit.*, p.211-228.

Aunque en realidad la compañía que autorizó la Corona fue la creada en 1733 a iniciativa del ministro José Patiño. AGI, *Filipinas*, leg. 677. Véase también W:E:Retana, *Aparato bibliográfico de la Historia General de Filipinas*, Madrid, Imprenta de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, 1906, Tomo I, p.269

<sup>34</sup> *Ibidem*, fs.6v-7r

desarrollo de las españolas, también les hacían la guerra con la plata que les proporcionaba el comercio con Cádiz.<sup>35</sup>

### *Las razones de la oposición española al comercio con Asia*

En opinión de Abbad, el temor al decaimiento de las manufacturas españolas por la introducción de géneros asiáticos en las colonias americanas era una razón exigua para no llevar a cabo el tráfico con Asia desde la península. Para sustentarlo, ponía como ejemplo los casos de Inglaterra y Francia, aduciendo que tenían fábricas propias, tanto para su consumo interno como para surtir a otras naciones, y a pesar de ello, aceptaban la introducción de géneros asiáticos sin pensar que dañaba sus industrias, con la intención de comprar de primera mano y con ventajas.<sup>36</sup> España en cambio, argumentaba, por la escasez de manufacturas propias, se veía precisada a comprar a los extranjeros y, contradictoriamente, temía la ruina de lo que carecía, al no favorecer el tráfico asiático. Para Abbad, la aceptación de esta postura por parte de la administración imperial era un contrasentido, pues el hecho de no disponer precisamente de una posición sólida en la negociación con Asia, había contribuido a la formación de compañías del oriente en todas las naciones de Europa, dando por resultado, las constantes disputas por el dominio de los mercados.<sup>37</sup>

---

<sup>35</sup> AGI, 1784-I, fs.7r-7v, fs.27r-27v; 1784-II; f.2r

<sup>36</sup> AGI, 1784-I, fs.30r-30v; 1784-II, f.5r

<sup>37</sup> AGI, 1784-II, f.2r

Sin embargo, Abbad iba más allá. Consciente de la oposición peninsular al tráfico con Asia, señalaba que, en realidad, quienes se oponían al comercio de España con Asia eran los extranjeros “por boca de los de Cádiz”.<sup>38</sup> Así lamentaba que los comerciantes gaditanos encubrieran a los comerciantes europeos, y no reconocieran que si ellos hicieran directamente el tráfico asiático, lograrían las utilidades que entonces se llevaban los extranjeros, lo que arruinaría el comercio de éstos con Asia y América. Situación, que, a su juicio, permitiría que el comercio de España se convirtiera en el más rico y extenso de todas las naciones.<sup>39</sup>

De este modo, para Abbad era una necesidad imperiosa el que España reactivara y fomentara el comercio con Asia, a pesar, del sentir de los comerciantes de Cádiz. Un comercio con Asia que, a la fecha, lo proporcionaba el autor como “muy lánguido”, tal vez refiriéndose a la navegación directa que se había establecido a partir de 1765 con los navíos de guerra, y a las concesiones otorgadas a las compañías de los Cinco Gremios y la Casa de Uztáriz.<sup>40</sup> Aunque la razón principal, la fundamentaba en la obligada consolidación de esa línea de navegación por la urgencia de acabar, de una vez por todas, con muchos males que se padecían en las transacciones mercantiles, que, según él, afectaban

---

<sup>38</sup> AGI, 1784-I, f.9r

<sup>39</sup> AGI, 1784-I, fs.8r-9r; f.28r; f.32v; 1784-II, fs.5r-5v. En opinión de Abbad, con abundancia de productos asiáticos y equidad en los precios, el Estado y el comercio español debían aspirar a arruinar los negocios de los extranjeros, tanto los que hacían a través de sus factores en Cádiz, como los de contrabando que realizaban desde sus posesiones en América.

<sup>40</sup> Yuste, *op.cit.*, p. 35-36

irremediablemente los intereses de la metrópoli.<sup>41</sup> Por una parte, expresaba Abbad, con apoyo en Ulloa, lo que en las naciones del norte de Europa que surtían a Cádiz valía cuatro millones de pesos, en Asia se compraba con un millón de pesos la misma porción de géneros y de mejor calidad.<sup>42</sup> Acorde con esta idea, Abbad presuponía que la principal traba al comercio con Asia estaba en el hecho de que los extranjeros vendían a los cargadores de Cádiz los géneros asiáticos como si fueran europeos, y que los gaditanos, “testaferros de acreditada fidelidad a los extranjeros”, los pasaban a México y por medio de la feria de Jalapa, se ponían en circulación por toda América, en detrimento incluso de las mercaderías que introducía el galeón de Manila.<sup>43</sup> Por otro lado, decía Abbad, los extranjeros surtían Filipinas con los artículos que recibían en Cádiz como medios de pago, y esos artículos, se llevaban después de Manila a Acapulco, a través del galeón, dañando así doblemente los intereses del comercio de la península.<sup>44</sup>

Entrelazado a estos argumentos, Abbad incorpora un asunto que, en su opinión, tenía una clara relación con la oposición a los negocios con Asia, y que era el del contrabando que realizaban los europeos en América. Para el autor, los

---

<sup>41</sup> AGI, 1784-I, f.18r Abbad contraponía el raquíto comercio español con Asia con el valor del total de las operaciones de comercio realizadas por las naciones extranjeras en los puertos asiáticos, las que, según él, ascendían a más de 60 millones, sin indicar en que moneda.

<sup>42</sup> *Ibidem*, f.19 Este ejemplo lo toma Abbad de Bernardo de Ulloa. De entonces a la fecha, los precios del mercado asiático se habían incrementado de modo notable.

<sup>43</sup> *Ibidem*, f.27r-27v Cabe hacer notar que el año en que escribe Abbad este texto, y aunque Nueva España no recibía aún las prerrogativas totales del reglamento de comercio libre de 1778, el régimen de flotas había sido cancelado ya, y la última feria que se había celebrado en Xalapa, había sido la flota de Ulloa que invernaó en Veracruz entre 1776 y 1778.

<sup>44</sup> *Ibidem*, fs. 18r-18v; fs. 23r-23v. Se refería en concreto a los franceses, los holandeses y los daneses que, en su opinión, comerciaban en Manila con artículos de producción española obtenidos en Cádiz como medios de pago, tales como: vino, aceite, aguardiente, hierro, acero, armas, cristalería, más algunos objetos de paño y lana, e incluso señala la grana cochinilla.

géneros de Asia de propiedad extranjera, que no tenían cabida en los cargamentos de Cádiz, los europeos los mandaban a sus posesiones continentales o insulares en el Caribe, y desde ahí, se encargaban de proveer de manera ilícita las provincias americanas bajo dominio español, principalmente Yucatán, Campeche, Tabasco, Chiapas, México, Guatemala, Colombia y Buenos Aires.<sup>45</sup> En consecuencia, como se detallará más adelante, las reiteradas menciones de Abbad, para que fuera Panamá el punto neurálgico del comercio del imperio español en América, aprovechando los recursos geográficos, y sobre todo, los ríos navegables del continente para abastecer por el interior todas las provincias, y con ello, cortar de tajo la fraudulenta intromisión extranjera que, a juicio del autor, provocaba tanto daño al comercio de España.<sup>46</sup> Cabe señalar que al referirse al comercio ilícito de los extranjeros en América, Abbad incorpora incluso los tratos mercantiles que los nacientes Estados Unidos habían establecido de inmediato con la India, mencionando que con esos géneros, abastecían ilegalmente amplios territorios de Nueva España.<sup>47</sup>

Así las cosas, al mal negocio que significaba lo poco que aprovechaba España la negociación asiática, Abbad resaltaba:

---

<sup>45</sup> *Ibidem*, f.29r. En opinión de Abbad, las flotas extranjeras del Caribe regresaban a Europa con retornos más crecidos en su valor, que los que extraía España de toda América.

<sup>46</sup> *Ibidem*, f.29r. Abbad ponía como ejemplo a los portugueses, que desde Brasil, abastecían toda la América meridional a través de los ríos navegables.

<sup>47</sup> *Ibidem*, fs.5v-6r El norte del virreinato, a través del río Mississippi, y Yucatán por Laguna de Términos.

“...[hasta que] nuestras manufacturas puedan surtir nuestras dilatadas colonias, en cuyo caso no estamos, ni es fácil que lleguemos, mientras tanto se habrá de recurrir al Asia.”<sup>48</sup>

A lo que añadía que, aún cuando España tuviera una industria floreciente, el comercio directo con Asia debía hacerse por dos razones: una, para abastecer las colonias en América, pues la metrópoli por sí misma no podía hacerlo; otra, por las grandes utilidades que proporcionaba.<sup>49</sup>

#### *La apreciación acerca del tráfico y comercio transpacífico*

Para fundamentar con solidez la importancia que tenía para España la navegación y contratación con Asia, Abbad examina el tráfico y comercio de Filipinas con Nueva España. En su opinión, la primera certeza que tenía acerca del tráfico transpacífico era la de que había sido siempre, y en particular, durante el siglo XVIII, un comercio sometido a reglamentaciones y rigurosas prohibiciones, sobre todo a las sedas, que habían sido todas inútiles. Así consideraba, que esa vía de tráfico se había caracterizado por la transgresión de todas las leyes, con el auspicio de las autoridades de Acapulco y Filipinas. Todo ello había propiciado, en opinión del autor, una práctica mercantil que producía grandes utilidades a sus participantes al introducir, fuera del permiso de comercio, géneros prohibidos en

---

<sup>48</sup> *Ibidem*, fs.19r-v, f.55v; 1784-II, 4r. Esta observación Abbad la suavizaba en su segundo manuscrito al señalar: “Aún cuando los progresos de nuestras fabricas nos saquen de la necesidad en que estamos de vestirnos con géneros extranjeros, será siempre muy útil el comercio de Filipinas...”.

<sup>49</sup> *Ibidem*, f.9r

Acapulco, valiéndose para ello, de componendas irregulares. A este respecto, una constatación que Abbad argüía eran los altos valores en que se vendían los empleos reales —según él no remunerados— destinados a Acapulco, circunstancia que le permitía presuponer las jugosas percepciones que por conceptos de sobornos obtenían los funcionarios de Acapulco, Cavite y Manila, incluido el gobernador, de parte de los interesados en los negocios transpacíficos.<sup>50</sup> Otra demostración de la existencia de convenios turbios y por lo tanto del disimulo de las autoridades, la encontraba a la vez, en el hecho de que los sangleyes, infringiendo lo ordenado por la legislación, procedían en Manila como los agentes de los comerciantes de México, de quienes, decía Abbad, recibían dinero para la negociación de los cargamentos, más el 5% por sus agencias, ocupando con sus fardos los espacios de carga del galeón asignados al comercio, sin dejar lugar a los vecinos españoles de Filipinas.<sup>51</sup>

Abbad sostenía además, varios argumentos para probar la ineficacia del tráfico transpacífico. Así señalaba que, la obligada travesía del galeón para llegar a Acapulco en el mes de enero y regresar al archipiélago en marzo, más la circunstancia de no disponer los comerciantes de Filipinas de una factoría en Nueva España desde la cual convenir los tratos, ni tampoco de caudales propios para continuar su giro, los estrechaba durante su estancia en el puerto novohispano, y los condicionaba a regresar a Manila con la carga, o bien, a vender

---

<sup>50</sup> AGI, 1784-II, fs.1v-2r

<sup>51</sup> *Ibidem*, f.20r

barato o utilizando tan sólo el cambio de la plata.<sup>52</sup> Aunque en realidad para Abbad, el mal mayor era el perjudicial monopolio que ejercían los comerciantes de México en el tráfico transpacífico, pues eran de su propiedad, los géneros de mejor calidad que introducía el galeón en Nueva España.<sup>53</sup> Una razón más de peso para fundamentar su preferencia sobre Panamá. A lo que añadía, la vacuidad del veto a los cargadores filipinos, para poder trasladarse a Perú a expender directamente sus géneros.<sup>54</sup>

Junto a estos argumentos, Abbad objetaba también la pobreza del comercio entre Filipinas y Nueva España, al estimar que a través de esa vía de tráfico no se había sabido aprovechar la riqueza y extensión del giro asiático, reduciéndole sólo a ciertos artículos, mientras la administración imperial lo había abandonado en manos de un reducido número de colonos americanos en perjuicio de los españoles. A pesar de ello, Abbad consideraba que era menos pernicioso el comercio y tráfico transpacífico, pues después de todo las utilidades se quedaban entre los vasallos del Rey, a diferencia de los cuantiosos beneficios que obtenían “los contrabandistas extranjeros” en sus tratos con América.<sup>55</sup> Sin embargo, no por ser vasallos del Rey, Abbad deja de lado un asunto a su juicio preocupante que era el de la introducción por Acapulco de ciertas materias primas, principalmente seda cruda y torcida, que tenían por destino la elaboración de productos acabados

---

<sup>52</sup> AGI, 1784-1, f.30r

<sup>53</sup> *Ibidem*, f.30r y fs.34r-34v

<sup>54</sup> *Ibidem*, f.30r y fs.34r-34v

<sup>55</sup> AGI, 1784-II, f.2v-3r

en algunas fábricas de México y Puebla, lo que de incrementarse, favorecería la independencia manufacturera de Nueva España.<sup>56</sup>

A todo lo anterior, Abbad señalaba con cierto asombro que los comerciantes filipinos pagaban por concepto de derechos en Acapulco, la sexta parte del valor total de lo que embarcaban, lo que le parecía un exceso en función de los beneficios que esa línea de tráfico redituaba.<sup>57</sup> A ello, sumaba los gastos que implicaba para el erario real, la liquidación del situado filipino en Acapulco y la habilitación del navío anual a Nueva España, una cantidad que cifraba en más de 200 millones de pesos, desde la conquista de las Islas, y que, a su juicio, poco había servido, si se veía como estaba expuesta Filipinas a la ambición de cualquier potencia.<sup>58</sup>

Así las cosas, en opinión de Abbad, el tráfico y comercio del galeón filipino a Acapulco era un asunto irresoluble pues eran tantas las utilidades que proporcionaba a los involucrados, que por conservarlo como hasta entonces, éstos burlarían las más sabias providencias, con desprecio absoluto de todo el rigor de las leyes.<sup>59</sup> Habría pues que plantear otro medio de sostener la negociación con

---

<sup>56</sup> *Ibidem*, fs.3r-3v

<sup>57</sup> AGI, 1784-I, f.29v Para estimar su cálculo, Abbad utiliza el valor embarcado en Acapulco por el comercio filipino en 1763, 1,595, 478 pesos y los derechos cubiertos los cifra en 265, 913 pesos, los que corresponden exactamente al 16.66% que, conforme a lo ordenado, debían liquidar los comerciantes filipinos en Acapulco por concepto del permiso de comercio. Cabe señalarlo, sin embargo, que los excesivos derechos los encontraba al compararlos con lo que pagaban ingleses y holandeses al ingresar mercaderías en sus posesiones del Caribe, estimándolos en 2.5%.

<sup>58</sup> AGI, 1784-I, fs.18v-19r, 1784-II, 4r.

<sup>59</sup> AGI, 1784-II, f.2v

Asia desde Cádiz, conservando Filipinas como el centro de operación y negociación de ese giro y, que además, redituara beneficios a la metrópoli.<sup>60</sup>

*El proyecto de Abbad y Lasierra*

En este contexto, Abbad sustentaba como desde la antigüedad, todas las naciones habían comerciado con Asia intercambiando metales por ropas, y que ese giro, lejos de arruinarlas, les había proporcionado riqueza y aumento de sus inversiones. Así sostenía que la ciencia del comercio tenía reglas generales convenientes para todas las naciones, y algunas específicas que, mientras permitían el florecimiento de una nación, podían ser ruinosas para otra. Señalaba, que las máximas que convenían a Inglaterra, Francia y Holanda eran opuestas al sistema mercantil de España, por la naturaleza de sus establecimientos, la variedad de sus producciones y las propiedades de su industria.<sup>61</sup> No obstante, reconocía un precepto invariable del comercio de toda nación, y él que debía nivelar todas las operaciones: conocer el mayor número de artículos y producciones propias que se tenían que extraer, y saber que retornos considerar, para socorrer las verdaderas necesidades de la nación.

Para Abbad, era muy recomendable en los asuntos mercantiles, dirigirse por las reglas que habían guiado a Inglaterra a ser la maestra en el arte de comerciar, a saber, según Abbad, la extracción de sobrantes propios a otros países era ganancia clara y segura. La ganancia sería mayor, si los sobrantes se

---

<sup>60</sup> *Ibidem*, f.3v

extraían ya beneficiados. La utilidad para el Estado y para los comerciantes, sería la de introducir mercancías o efectos para extraerlos nuevamente: Sin embargo, acotaba Abbad, sería ruinoso para el país que, a cambio de los sobrantes, se retornaran mercaderías que impidieran el consumo o extracción de las propias, y sería más ruinoso aún, si dichas manufacturas fueran de lujo.<sup>62</sup>

Así, y de acuerdo con estas normas, Abbad examina cuatro puntos, en los que apoya la parte medular de su proyecto. Primero, los artículos que tenía España para el comercio con América; los que ofrecía América para el comercio de Filipinas; y los que suministraba Filipinas para cada una de las provincias de Asia, así como sus respectivos retornos de los puertos asiáticos a Filipinas, de Filipinas a América, y de América a Europa.<sup>63</sup> Segundo, las reglas y precauciones con que debían proceder los comisionados españoles en Asia, según la práctica de los extranjeros adquirida con la experiencia. Tercero, los puertos que debían elegirse en América para este giro, y los ríos navegables que podían utilizarse para la conducción de mercancías por el interior del continente americano. Y cuarto, las ventajas que de este nuevo establecimiento obtendría el Estado y el comercio, las que resume en: el aumento de población y de riquezas; la incorporación de nuevos objetos para el giro; una innovada seguridad para las posesiones españolas en Asia y América, salvaguardando las costas y frenando el traspaso por los extranjeros de los límites fronterizos; y finalmente, la contención

---

<sup>61</sup> *Ibidem*, fs.2r-2v

<sup>62</sup> AGI, 1784-I, fs.9v-10r

<sup>63</sup> *Ibidem*, fs.11v-17v; fs.39v-59r

del contrabando que practicaban las naciones extranjeras en América, al introducirse la navegación fluvial y el comercio interior. Abbad estaba convencido de que el empleo de los recursos fluviales americanos redundaría en el ahorro de muchos millones de pesos en portes, al tiempo que, arruinaría a las naciones extranjeras en los negocios que cimentaban en el comercio americano a través de sus factores en Cádiz, así como, el ilícito comercio costero que realizaban en la América española.<sup>64</sup>

En opinión de Abbad, debía ser Panamá el punto de reunión de todo el comercio de España con América y Filipinas. Retomando un aspecto mencionado un siglo atrás por José Veytia en el *Norte de la contratación de las Indias occidentales*,<sup>65</sup> y ampliamente desarrollado por Viana<sup>66</sup> en 1765, Abbad argumentaba que Panamá era el centro de las dos Américas, y el puente entre dos océanos, razones que, a su juicio, eran más que contundentes para proponer desechar Acapulco como el puerto mayor habilitado para la navegación transpacífica. Según Abbad, la preeminencia que tenía Acapulco sobre Panamá era la de estar fortificado, pero apreciaba a la vez, que era un puerto en el que se padecían muchos inconvenientes, entre otros, su mal clima, la escasez de víveres y leña, la incomodidad de la aguada, así como la costosa conducción de los

---

<sup>64</sup> *Ibidem*, fs.10v-11v Abbad hablaba también de la oportunidad de "... sujetar a los indios bárbaros y utilizar a los ya reducidos". Véase también fs.32v-33r

<sup>65</sup> Sevilla, Juan Francisco de Blas Impresor Real, 1672, Capítulo XIII, No. 11, p.160, "...hubo quien diese arbitrio, de que se hiciese desde Panamá esta navegación, sobre que pedido informe al Presidente y jueces, representaron tan eficaces razones para que no se permitiese, que cesó esta conversación..."

<sup>66</sup> *Demostración del mísero y deplorable estado de las islas Philipinas*, 1765, MN, ms.405, Capítulo Séptimo, fs.175-180

géneros tierra adentro.<sup>67</sup> Una ventaja que encontraba Abbad en la elección de Panamá era la de que la travesía a Asia, no era más prolongada que por el Cabo de Buena Esperanza, y destacaba, que sí la razón principal que justificaba el objetivo de que España comerciara con Asia, era la imposibilidad de abastecer América con las manufacturas de sus fábricas, debía buscarse el camino más corto y seguro, más útil y menos costoso.<sup>68</sup> De esta suerte, proponía que la comunicación con Asia se conservará a través del Pacífico pero que se modificara el derrotero de la travesía oceánica que se realizaba entonces. Sugería, por ejemplo, que en el viaje hacia América, los barcos salieran de Filipinas en dirección al puerto de La Trinidad, en la Alta California, que de ahí pasarán a San Blas, el puerto fundado por el visitador Gálvez en 1768, para abastecer de los géneros asiáticos útiles a Nueva España. Desde ahí, se continuaría la navegación hasta Panamá, donde se realizaría la descarga y redistribución para el resto del continente y el Caribe, más lo que se estimara de utilidad para Europa.<sup>69</sup> Abbad sostenía que la nueva ruta de navegación que proponía, con seguridad sería objetada por el Consulado de México que perdería mucho al privársele del monopolio que detentaba sobre los cargamentos del galeón filipino, sin embargo,

---

<sup>67</sup> AGI, 1784-I, fs.34r-34v, 35v; 1784-II, fs.15r-18r

<sup>68</sup> AGI, 1784-I, fs.51r-56r: En este punto Abbad argumentaba lo costosa que resultaba la larga navegación bordeando África, y sobre todo, los problemas para abastecer la aguada y los riesgos de enfermedades entre la marinería. 1784-II, f.4r, fs.18r-18v

<sup>69</sup> AGI, 1784-I, f.11v y 16v-17r, fs.36v-37v. Cabe señalar que entre los fs.39v a 53r Abbad detalla, de forma pormenorizada, como se haría, a través de las vías fluviales, el comercio interior de América de los géneros asiáticos. Busca, tal vez demostrar, el profundo conocimiento que disponía de la geografía americana. No en vano, había escrito ya las monografías sobre Puerto Rico, el Caribe y el área venezolana, más la que dedicó a las Californias. Refiere también cual sería el derrotero de retorno a Filipinas, él que tocaría nuevamente San Blas en Nueva España. Cabe

aducía, "... la injusticia de sus quejas particulares, no debe embarazar el interés general del Rey y de los pueblos."<sup>70</sup>

No obstante, conviene señalar que Abbad en su segundo escrito, el que lleva por título *Reflexiones*, ya no se manifiesta tan tajante en cuanto a la opinión de que fuera la transpacífica la vía de comunicación con Asia, e incluso, incorpora las posibilidades de la ruta por el Cabo de Buena Esperanza por los propósitos de control administrativo, militar y económico que implicaban el verdadero dominio metropolitano sobre el archipiélago filipino.<sup>71</sup>

Abbad atribuía a "la dirección de un ministro ilustrado" la necesidad de establecer el tráfico y comercio de España con Asia, aunque destacaba la importancia de pensar en los medios de dirigirlo.<sup>72</sup> De esta manera, hacía notar la conveniencia de tener a la vista la conducta y manejos particulares de Holanda, Inglaterra y demás potencias que tenían comercio con Asia, con el fin de conocer las operaciones de su giro con exactitud y toda la previsión posible. Ello permitiría, en opinión de Abbad, dictar con acierto reglamentos que protegieran y fomentaran el comercio de España en los territorios asiáticos.<sup>73</sup> Con este propósito, el autor hace una serie de consideraciones acerca de cómo debían comportarse los comisionados de los comerciantes españoles que se ocuparan del giro en Asia: las peculiaridades de ese comercio, las distancias entre los diferentes centros

---

mencionar que Abbad se remite para ello a los favorables resultados de las navegaciones de Bodega y Quadra, Hezeta y Mourelle.

<sup>70</sup> *Ibidem*, f.37r

<sup>71</sup> AGI, 1784-II, fs.17v-18r

<sup>72</sup> IAGI, 1784-I, f.9r

<sup>73</sup> AGI, 1784-II, fs.4v

mercantiles, los distintos gobiernos, las formas de negociar en cada sitio, principalmente en China, los fraudes que cometían los asiáticos, como por ejemplo con las distintas calidades de las sedas, y los principales artículos objeto de comercio.<sup>74</sup>

En opinión de Abbad, el artículo más utilizado en el comercio asiático era la plata cambiada en oro, apoyándose para ello, en las menciones y equivalencias proporcionadas por Jacques Savary en el *Diccionario Universal de comercio* y por Bernardo de Ulloa. Sin embargo, el autor señalaba las dificultades para asignar un precio fijo a dicho cambio por la ley del oro, que iba desde 18 hasta 24 quilates. A lo que Abbad añadía que esas circunstancias serían, más o menos favorables para los comerciantes españoles, dependiendo de la época del año en que se efectuaran las operaciones mercantiles, pues una vez que los barcos de Europa habían emprendido el regreso a sus países, lo que ocurría durante los meses de febrero a mayo, las condiciones eran más propicias ya que bajaban de modo notable los precios de los géneros.<sup>75</sup> Señalaba además, la conveniencia de que el Rey y los comerciantes establecieran la regulación del giro por letras, pues con

---

<sup>74</sup> *Ibidem*, fs.19v-21v, fs.26v-27r. Entre las consideraciones que Abbad hacía estaban las referidas a los usos mercantiles de los chinos, los que no disponían de almacenes propios, carecían de facultades para negociar directamente, y era indispensable establecer los tratos por mediación de magistrados corruptos y negociantes de mala fe. Por otro lado, cabe hacer mención que a este asunto, le presta particular atención Francisco Leandro de Viana en sus escritos acerca del comercio en Filipinas.

<sup>75</sup> AGI, 1784-I, fs. 22r-23r; 1784-II, fs.4r-4v. "...pero este cambio no tiene precio fijo ya por la mayor ley del oro que sube desde 18 hasta 24 quilates, y a porque desde febrero a mayo, en que se han retirado los navíos de Europa de aquellos puertos, baja mucho el precio y se hace mejor el comercio, lo regularemos a un 80% [...] a lo que se debe añadir el aumento de un 3% que tiene la plata en la China...". En su escrito de octubre de 1784, Abbad expresaba "...me hago cargo que este cambio no es hoy tan ventajoso como cuando escribió Ulloa, pero siempre deja más de un

seguridad, los comerciantes interesados pagarían un 15 o 20% adicional, por ahorrarse el gasto de fletes, cambios y seguros. Como modelo, Abbad mostraba los beneficios que se obtenían en el comercio de Manila con la utilización de las correspondencias a riesgo, cuyos intereses estimaba para el giro asiático en un 14% y para el tráfico transpacífico en 30%.<sup>76</sup>

A todo ello, Abbad observaba además, que el comercio con Asia podía ser muy sustancioso, pues sí los extranjeros que recibían la plata de tercera o cuarta mano, recargada con más de un 40% de derechos, después de muchos rodeos y escalas, utilizaban en los puertos asiáticos tan sólo la operación del cambio, el comercio español, que recibía la plata de sus minas y sin tantos gastos ni gravámenes y la tenía a medio camino, lograría sin duda, mayores y más seguras ganancias.<sup>77</sup>

Acorde con lo anterior, Abbad dedica especial cuidado y detenimiento a la variedad de artículos que podrían considerarse objeto de comercio.<sup>78</sup> En opinión de Abbad, lo que España debía atender principalmente en las operaciones mercantiles con Asia era el rubro de los textiles, generalizado por el autor como telas de China, primer renglón de comercio de Europa. Destacaba con insistencia, la conveniencia de recurrir a los artículos filipinos sobre muchos otros efectos

---

60%." Según Ulloa, 9 pesos de plata valían una onza de oro, esto es, con 9 pesos de plata se compraba una onza de oro, Ulloa, 1740, p.167.

<sup>76</sup> AGI, 1784-I, fs. 22r-23r; 1784-II, fs.4r-4v. "...si el Rey o el comercio tuviesen en Filipinas giro de letras establecidas, las compañías de Europa y comerciantes particulares pagarían un 15 o 20% por ahorrarse el gasto de fletes, cambios y seguros, en cuyas operaciones se doblaba el principal solo en el cambio y giro de la plata, pues desde las Islas a Cantón se asegura a un 14%, y para la América a un 30%."

<sup>77</sup> *Ibidem*, fs.26r-27r

asiáticos, no sólo por el hecho de que por siempre se les hubiera considerado devaluados, sino porque eran de igual clase a los géneros de otras procedencias asiáticas, aconsejando beneficiar de preferencia los géneros de algodón de producción filipina, con la intención de obtener mayores ganancias al comercializarlos en América.<sup>79</sup> Por otro lado, resaltaba la mejor calidad del azúcar y la canela filipina sobre las de Ceylán.<sup>80</sup> Abbad consideraba que sería muy importante asignarle un renglón especial a la explotación de la especiería del archipiélago filipino, argumentando que si se aprovechara de manera conveniente, todavía se podría arruinar a los holandeses en el negocio sobre el cual fundaban sus posesiones en Asia.<sup>81</sup> Asimismo, tenía una enorme confianza en los cuantiosos beneficios que dejaría a España la explotación adecuada de las minas de hierro de Filipinas.<sup>82</sup> A la vez, proponía la incorporación de nuevos artículos en los cargamentos, tales como el té, que a pesar de no tener consumo en España, gozaba ya de una gran demanda en Europa. Según Abbad, las ventajas de ocuparse de la comercialización de este producto estaban en el hecho de que podían obtenerlo más barato por los menos gastos que tenía la plata para los comerciantes españoles.<sup>83</sup>

---

<sup>78</sup> AGI, 1784-1, fs.11v-17r

<sup>79</sup> *Ibidem*, fs.11v-16r, fs.26v-27r

<sup>80</sup> *Ibidem*, fs.11v-16r, fs.24v-25r

<sup>81</sup> *Ibidem*, fs.24v-25r. En este punto del manuscrito es cuando Abbad refiere el proyecto que, con autorización de la Corona, en 1760 inició en Filipinas el inglés Nicholas Norton para explotar a gran escala la canela del archipiélago.

<sup>82</sup> *Ibidem*, fs.23r-23v

<sup>83</sup> *Ibidem*, f.30v

Paralelo a lo anterior, Abbad ofrece una serie de consejos y sugerencias a los comisionados del comercio de España en el giro asiático. En este sentido, señalaba que Filipinas era la depositaria de la plata española en Asia, y que había que sacar provecho de esa condición preeminente. No en vano, aducía Abbad, cada año ingresaban en Manila barcos de distintas procedencias asiáticas y de las naciones europeas, circunstancia que debían saber capitalizar y modificar las formas tradicionales implementadas en el comercio filipino.<sup>84</sup> Así les advertía, tener presente en todas sus negociaciones con Asia, los métodos de los extranjeros al convenir la adquisición de géneros, y a la par, implementar sus propias regulaciones, para estar en condiciones de competir en el mercado. Para ello recordaba, a modo de recomendación, los usos de los europeos que vendían en Cádiz los géneros asiáticos como si fueran de fabricación europea.<sup>85</sup> También sugería a los comerciantes españoles que se establecieran en Manila para la contratación con Asia, que tuvieran una participación activa en el tráfico con los puertos asiáticos, así como en la negociación directa en los centros mercantiles insulares o del continente, sin esperar para proveerse, que arribaran a Manila sangleyes, ingleses, franceses o comerciantes de otras nacionalidades.

Así las cosas, Abbad precisaba con claridad que con su propuesta, no buscaba que se abasteciera América con efectos de Asia, sino que se suplieran por ese medio, los que España no tenía, y se prohibiera la entrada de los géneros

---

<sup>84</sup> AGI, 1784-II, f.5v

<sup>85</sup> AGI, 1784-I, fs.26v-27r

que España ya tenía, o podía tener a través de Asia.<sup>86</sup> Para Abbad, el principal objetivo que se buscaba lograr mediante el comercio con Asia era el de surtir América desde España “por nosotros mismos” y desterrar a los extranjeros de las negociaciones con Indias.

Sin embargo, Abbad consideraba que todos los esfuerzos serían inútiles, si antes no se tomaban disposiciones muy necesarias en Filipinas para incentivar a sus pobladores al trabajo y la dedicación a la explotación de la agricultura y la industria. Para ello, a juicio de Abbad, había que combatir primero la indolencia, la desidia, el ocio, el gusto por el dinero y los objetos de lujo que tan característicos eran a los habitantes de las Islas, entre los que incluía por igual a naturales, sangleyes, españoles e hijos de españoles. Para Abbad, estos comportamientos eran la causa primordial del atraso y deterioro económico y social de las posesiones españolas en Asia, y solo restaurando el orden, la obediencia al soberano, y las buenas costumbres se podría propugnar el desarrollo y crecimiento de la economía filipina, y por ende de su comercio exterior.<sup>87</sup> De ahí, que conceda una importancia singular al establecimiento de sociedades económicas en las distintas provincias filipinas, destinadas a incitar a los pobladores del archipiélago al trabajo productivo, así como a la instalación de guarniciones militares numerosas y de guardias marinas bien constituidas con el fin de acabar con la corrupción administrativa, y recuperar el respeto de los

---

<sup>86</sup> *Ibidem*, f.31r

vecinos españoles, la correcta percepción de los tributos y la verdadera sujeción de los sangleyes. A lo anterior, Abbad añadía el ahorro para el erario real, del costo de la navegación anual del galeón de Acapulco, que de acuerdo con su proyecto, ya no se erogaría.<sup>88</sup>

En este orden de ideas, Abbad reflexiona también acerca de los posibles lineamientos para las factorías asiáticas y de la elección de los sujetos encargados de la dirección de ese giro, para lo cual requería que se pensara en individuos que fueran hábiles comerciantes y no meros mercaderes.<sup>89</sup> De ahí, el señalamiento acerca de que el comercio se debía de ver en función de los intereses, tanto del Estado como de los particulares. A su juicio, el comerciante nunca emprendía una empresa mercantil por el bien común, pues su único objetivo era el interés particular. Por ello recomendaba que el gobierno debía examinar con cautela los proyectos y proposiciones relacionadas con el comercio de Asia que presentaran los particulares, considerando que en efecto tendría que ofrecerse al comercio una libertad discreta, franquicia de derechos y protección constante, siempre y cuando éstos fueran compatibles con los intereses del Estado.<sup>90</sup>

Abbad hace referencia entonces de la carta que anexó cuando remitió a un ministro de Estado el texto de las *Reflexiones*, escrita en Cantón por un comisionado de los Cinco Gremios Mayores en Asia y dirigida a los directores de

---

<sup>87</sup> AGI, 1784-II, fs.11r-14r, 18r-18v ss. Abbad se manifiesta opuesto por completo a los sangleyes. Para él, son la causa de todos los males de Filipinas, usurpadores de empleos en alcaldías mayores, y beneficiarios del comercio transpacífico.

<sup>88</sup> *Ibidem*, fs.19r-19v

<sup>89</sup> AGI, 1784-I, f.57r-57v, 59v-60v

<sup>90</sup> AGI, 1784-II, fs.20v-21r

la Compañía en Madrid.<sup>91</sup> A juicio de Abbad, la serie de privilegios y prerrogativas que se solicitaban a favor de la compañía —total exención de derechos, libertad para introducir y extraer sin limitaciones, concesión de un estanco mercantil y dispensa de registro de las embarcaciones—<sup>92</sup> constituían la expresión más nítida de lo que calificaba como un claro espíritu mercantil exclusivista, ajeno a la competencia que era tan útil a los compradores. Hasta hoy, decía Abbad, el comercio de España ha exclamado contra el comercio de Filipinas, alegando la ruina de las fábricas españolas con la introducción en las posesiones coloniales de géneros asiáticos, y por la extracción de la plata a Asia, argumentando:

“...¡rara metamorfosis! han cambiado las ideas por no poder resistir la fuerza de los medios, hoy creen útil y aún necesario para este giro una franqueza sin límites en la extracción de la plata de América para el Asia, como si fuese el único medio para verificarlo...”<sup>93</sup>

Así recuperaba Abbad lo expresado a lo largo de sus escritos: había que realizar el comercio asiático valiéndose de la infinidad de productos que las posesiones españolas producían y tenían como sobrantes, intercambiándolos por otros, de los que España carecía, sin necesidad de derramar la plata. Volviendo los ojos una vez más a los países europeos en sus negociaciones asiáticas, Abbad señalaba que dichas naciones llevaban a Asia una cantidad de plata moderada y que ésta solo suplía la falta de efectos para el intercambio.<sup>94</sup>

---

<sup>91</sup> La carta sin firma, se localiza en AGI, *Estado*, leg.47, exp. 11, “Quaderno Número 2º, Cantón, 1 de enero de 1779, fs.1r-20r.

<sup>92</sup> AGI, 1784-II, fs.21r-22v

<sup>93</sup> *Ibidem*, fs.22v-23r

<sup>94</sup> AGI, 1784-I, f.57r-57v; 1784-II, f. 22r

A juicio de Abbad, los beneficios para España de comerciar en el vasto giro asiático se convertirían en pérdidas, si no se establecía esa navegación y tráfico de acuerdo con una sabia economía, concepto en el que Abbad incorporaba construcción de navíos, costos de transportación, además de sustento y víveres de la marinería.<sup>95</sup>

Para Abbad, la única alternativa viable del comercio con Asia desde la península sería a través de la formación de una gran compañía de comercio, pues los particulares por sí solos no estaban en condiciones de sostener un giro que requería de grandes inversiones y disposiciones adelantadas de efectivo. Sin embargo, consideraba que dicha compañía no debía fundarse para otorgar exclusividad a un grupo de comerciantes, sino que en ella debían admitirse a los vasallos de la Corona que quisieran integrarse y que el método de asociación a dicha compañía, debería ser a través de la suscripción de acciones.

Abbad señalaba además, que llevar a cabo el comercio de España con Asia no se trataba únicamente de que la Corona confiriera privilegios a una compañía, se relacionaba también con los derechos del Rey, en los gravámenes que recaían sobre las mercancías y regulaban la entrada y salida de los barcos del comercio. Por esta razón esgrimía que la política del Estado debía arreglarse según la naturaleza de las cosas y en clara alusión a la futura compañía de Filipinas

---

<sup>95</sup> AGI, 1784-I, fs.59v-60v; 1784-II, fs.14v-15r En el manuscrito titulado *Reflexiones* Abbad señalaba la importancia de arreglar el comercio en su giro y navegación, para lo cual se requería atender materias de geografía, náutica, astronomía y economía mercantil. Para ello, recomendaba tener presentes los excelentes reglamentos de las compañías Guipuzcoana y de Barcelona, añadiéndoles adiciones propias a la navegación con Asia.

expresaba: "... conviene que el Rey haga toda la gracia posible a este comercio, pero a cosas determinadas".<sup>96</sup> En opinión de Abbad, la recompensa para la Corona al privilegio otorgado, serían las utilidades que generaría a España la explotación de las minas de hierro de Filipinas, el aumento de los tributos, así como el recaudo de otros derechos que consideraba debían establecerse en el archipiélago, a su entender, con mucha discreción.<sup>97</sup>

Abbad cierra su argumentación con una proclama casi política. Así señalaba que era lógico que las naciones europeas que comerciaban en Asia, se resintieran al ver que España había descubierto el errado sistema de su giro en aquella parte del mundo. Señalaba además que, para su fortuna, el gobierno español conocía ya lo que eran sus verdaderos intereses comerciales en Asia, y expresaba con vehemencia:

"... es tiempo de que las naciones extranjeras dejen de tenernos por idiotas...".<sup>98</sup>

Finalmente, las ideas de Abbad y Lasierra habrá que confrontarlas con los sucesos posteriores ocurridos en las prácticas del comercio español con Asia, y en particular, con las cláusulas de establecimiento de la Real Compañía de Filipinas y su funcionamiento en los años siguientes.

---

<sup>96</sup> AGI, 1784-II, fs.23v

<sup>97</sup> *Ibidem*, fs.23v-24r Abbad agregaba que no se aventuraba mucho en este punto por requerir de una opinión bien fundada.

## SIGLAS Y REFERENCIAS

AGI Archivo General de Indias, Sevilla  
 MN Museo Naval (Madrid)  
 BPR Biblioteca del Palacio Real (Madrid)  
 ABBAD Y LASIERRA, Iñigo

1981 *Descripción de las costas de California*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.  
 2002 *Historia geográfica, civil y natural de la isla de San Juan Bautista de Puerto Rico*, Madrid, Doce Calles.  
 2003 *Relación de la Florida (1785)*, Madrid, Iberoamericana Vervuert.  
 2004 *Diario del viaje a América*, Madrid, Miraguano Ediciones.  
 CAMPILLO Y COSSIO, José del  
 1993 *Nuevo sistema de gobierno económico para América*, Madrid, Grupo Editorial Asturiano

GARCIA, GERVASIO L.

2002 "Estudio introductorio" en ABBAD Y LASIERRA, pp.9-36

GUTIERREZ DEL ARROYO, Isabel

1948 "Fray Inigo Abbad y Lasiera y su historia de Puerto Rico" en *Estudios de historiografía americanista*, México, El Colegio de México, pp.11-105

HELMER, Marie

1951 "Documentos americanistas en el Archivo de Barbastro" en *Anuario de Estudios Americanos*, 8, pp.543-567.

HERR, Richard

1960 *España y la revolución del siglo XVIII*, Madrid, Aguilar, 417p.

HILTON, Sylvia L.

1981 "Estudio" en ABBAD Y LASIERRA, pp.15-90

LYNCH, John,

1991, *El Siglo XVIII*, Barcelona, Editorial Crítica, 408p.

NIETO CALLÉN, Juan José y José María SÁNCHEZ MOLLEDO

2003 "Estudio preliminar", en ABBAD y LASIERRA, pp.13-78

---

<sup>98</sup> *Ibidem*, fs.5r-5v

RODRIGUEZ CAMPOMANES, Pedro

1988 *Reflexiones sobre el comercio español a Indias (1762)*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales

MARQUES DE SANTA CRUZ DE MARCENADO

1984 *Rapsodia económico política monárquica*, Gijón, Universidad de Oviedo

ULLOA; Bernardo

1740 *Restablecimiento de las fábricas y comercio español*, Madrid, Antonio Marín

UZTARIZ, Gerónimo de

1968 *Theórica y práctica de comercio y de marina*, Madrid, Aguilar

WARD, Bernardo

1787 *Proyecto económico en que se proponen varias providencias dirigidas a promover los intereses de España con los medios y fondos necesarios para su aplicación*, Madrid, Viuda de Ibarra

YUSTE LÓPEZ, Carmen y Matilde SOUTO MANTECÓN (coord.),

2000 *El comercio exterior de México, 1713-1850. Entre la quiebra del sistema imperial y el surgimiento de una nación*, México, Instituto Mora, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM y Universidad Veracruzana, 260p.

YUSTE, Carmen,

2000 "El eje comercial transpacífico en el siglo XVIII: la disolución imperial de una alternativa colonial" en YUSTE y SOUTO, p.21-41